

0239

DECRETO N°

Lanús, 19 FEB 2007

Visto lo solicitado por el Tribunal Municipal de Faltas a fojas 1 del expediente N°T-57.890/07 y considerando:

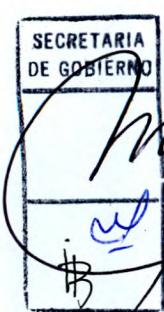
La presentación efectuada a fojas 2, por el agente Velazquez Audón Daniel, Legajo N° 9306/6, quien dejó de realizar tareas como Inspector de Tránsito procediendo a la devolución de un talonario con actas sin utilizar, que tienen el sello del agente mencionado,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Decrétese la nulidad de las actas de comprobación N°59.897 - 59.898 - 59.899 - 59.900, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Dirección de Prensa y Difusión emítanse comunicados de la anulación de las actas mencionadas en el artículo 1º del presente. Tomen conocimiento la Dirección de Contaduría General; Tribunal Municipal de Faltas y Dirección de Tránsito.-



Manuel Quindimil
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

